

EL SENADO DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 3 del artículo 23 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo a favor del **DR. PEDRO BLANDINO**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
UBIERA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ
Secretario.

nl.